

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NRD./ SGC./ IAV./



DECRETO EXENTO: N° 608 /
CAUQUENES,

14 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RECONOCESE**, a los Profesionales a Contrata de la Educación que se mencionan, con desempeño en diferentes Establecimientos Educativos de Cauquenes, dependientes de esta Municipalidad, los bienes correspondientes, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	Nº BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	PAULETTE ANDREA SALAS TORRES	16.904.849-5	4	15-12-2021	Bicentenario
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

2. **PROCEDASE**, al pago de Bienes que por el presente Decreto se reconocen, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.



ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVESE.

MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021
ALCALDESA

Distribución:

- Liceos : Bicentenario
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienes.